



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN**

**SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

NUEVO PROYECTO

**PANOTRATSS. Notificación de Patología No Traumáticas
Causadas por el Trabajo (Accidentes de Trabajo)**

**M^a Teresa Quílez Félez
Vocal Asesora
Dirección General de Ordenación
de la Seguridad Social
Octubre-2010**



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CEPROSS

(Comunicación de enfermedades profesionales en la Seguridad Social)

El artículo 116 de la LGSS (Ley General de la Seguridad Social) establece que se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo en las actividades que se especifican en el cuadro de enfermedades profesionales, aprobado por RD 1299/2006, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.



PATOLOGÍA NO TRAUMÁTICAS CAUSADAS POR EL TRABAJO

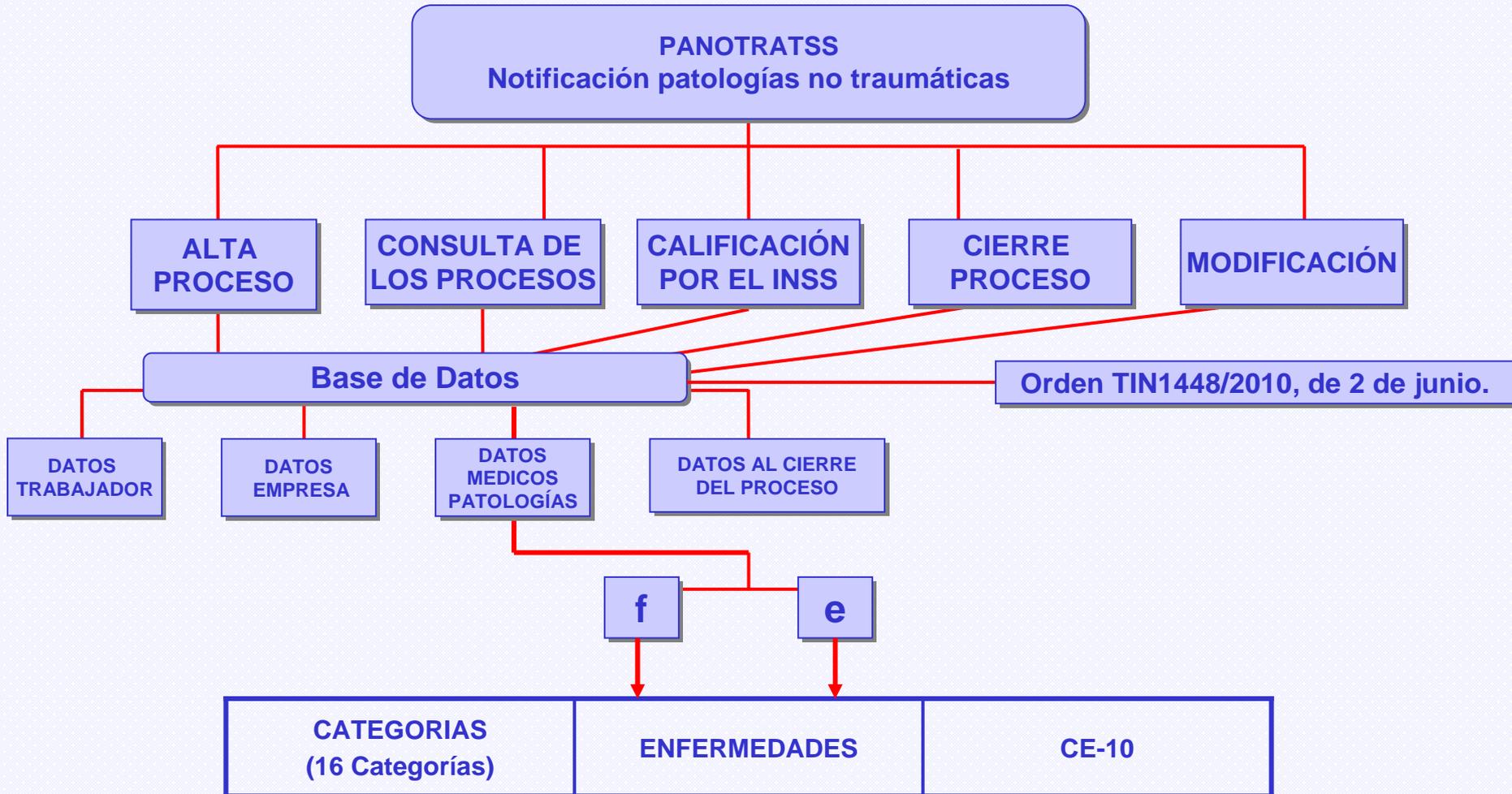
El apartado 2, e) y f) del art. 115 de la LGSS reconoce que las enfermedades no catalogadas en el cuadro de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, serán consideradas accidente de trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo causa exclusiva en la ejecución del mismo.

2, e) Las enfermedades, no incluidas en el artículo siguiente, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.

2, f) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.



PANOTRATSS. Notificación de Patología No Traumáticas Causadas por el Trabajo (Accidentes de Trabajo)





COMUNICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CEPROSS

- ❑ El acuerdo de 13 de julio de 2006 sobre medidas en materia de Seguridad Social incluye la aprobación de una nueva lista de Enfermedades Profesionales.
- ❑ El Real Decreto de 1299/2006 establece un Cuadro de Enfermedades profesionales siguiendo la Recomendación 2003/670/CE de la Comisión. (Modifica al actual que data de 1978). **Lista codificada.**
- ❑ La ORDEN TAS/1/2007, de 2 de enero, crea un sistema de notificación y registro en el ámbito de la Seguridad Social. (El sistema anterior data de 1973).
- ❑ La Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social sobre la determinación de la contingencia causante (BOE de 22 de septiembre 2007).



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CEPROSS

% sobre Total de Enfermedades Profesionales

AÑOS	Grupo 1: Agentes químicos	Grupo 2: Agentes físicos	Grupo 3: Agentes biológicos	Grupo 4: Inhalación	Grupo 5: De la piel	Grupo 6: A. Carcinógenos
2006	1,32%	89,27%	1,38%	1,57%	6,41%	0,04%
2007	4,36%	83,37%	1,73%	3,16%	7,29%	0,09%
2008	5,37%	80,47%	2,64%	4,55%	6,64%	0,33%
2009	4,62%	79,13%	3,94%	5,19%	6,84%	0,28%



Características de los partes iniciados

- El 57,5% comportan una baja laboral.
- El 59,8% son de hombres y el 40,2% de mujeres.
- El 6,7% son de extranjeros.

DISTRIBUCIÓN DE PARTES COMUNICADOS EN 2009 CON BAJA DE E. P. POR GRUPOS DE ENFERMEDAD (%)

ENFERMEDAD PROFESIONAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Grupo 2: Causadas por agentes físicos	76,65	79,54	77,93
Grupo 5: Enfermedades de la piel	7,79	6,59	7,26
Grupo 1: Causadas por agentes químicos	6,00	3,76	5,01
Grupo 4: Causadas por inhalación sustancias	6,60	2,78	4,90
Grupo 3: Causadas por agentes biológicos	2,42	7,26	4,57
Grupo 6: Causadas por agentes carcinógenos	0,54	0,07	0,33
TOTAL	100	100	100



COMPOSICIÓN DE LOS PROCESOS DE E.P.

	Nº de orden	Nº de partes del proceso	Duración
Parte inicial	“0”	1	d1
Primera recaída	“1”	2	d2
Segunda recaída	“2”	3	d3
(n-1) recaídas	n-1	n	dn
Proceso		n	$\sum_{i=1}^n d_i$

Características generales de los procesos cerrados

En 2009 finalizaron 9.270 procesos, alguno de los cuales tuvieron su primer parte en el año 2008 e incluso en 2007. Estos procesos en su conjunto contienen 13.000 partes de enfermedad profesional.

PROCESOS CON BAJA CERRADOS EN 2009

	Nº procesos	%	Duración media (días)	Edad media
Hombre	5.195	56,04	69,86	41,82 años
Mujer	4.075	43,96	73,72	40,97 años
Total	9.270	100,00	71,56	41,45 años



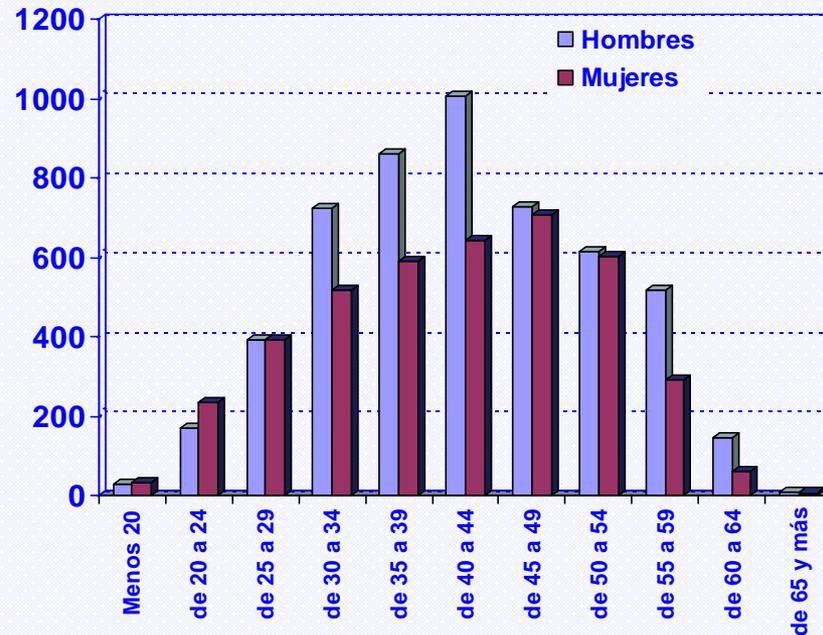
DISTRIBUCIÓN DE LOS PROCESOS SEGÚN NÚMERO DE PARTES DE E. P.

Nº de partes por proceso	Nº de procesos cerrados	%
1	6.469	69,78
2	2.153	23,23
3	463	4,99
4 ó más	185	2,00
Total	9.270	100,00

CONTINGENCIA AL CIERRE DEL PROCESO

Contingencia	Nº de procesos	%
Accidente de Trabajo	148	1,52
Enfermedad Profesional	9.270	95,14
Enfermedad común	326	3,35
Total	9.744	100,00

DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD DEL NÚMERO DE PROCESOS





HOMBRES

Actividades con propuestas de Incapacidad Permanente	
23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos	17,41%
10. Industria de la alimentación	11,26%
43. Actividades de construcción especializada	10,58%
41. Construcción de edificios	9,56%

MUJERES

Actividades con propuestas de Incapacidad Permanente	
10. Industria de la alimentación	20,00%
96. Otros servicios personales	15,79%
47. Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	9,47%
86. Actividades sanitarias	6,32%

PROCESOS CON PROPUESTA DE INVALIDEZ SOBRE EL TOTAL (%)

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Grupo 1	15,36	8,42	13,66
Grupo 2	20,82	37,89	25,00
Grupo 3	1,37	5,26	2,32
Grupo 4	48,12	31,58	44,07
Grupo 5	12,63	16,84	13,66
Grupo 6	1,71	0,00	1,29
TOTAL	100,00	100,00	100,00

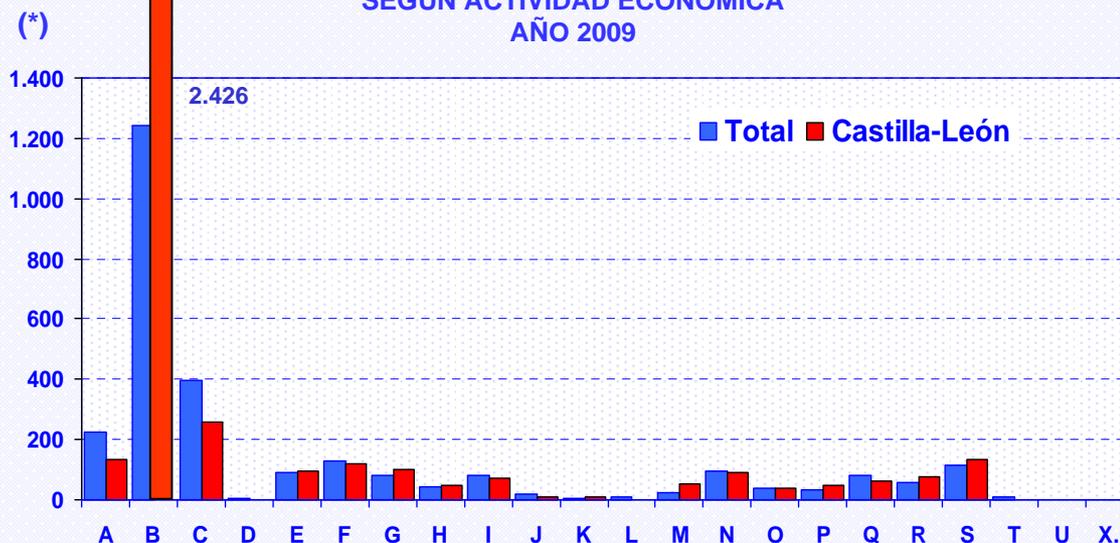


SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

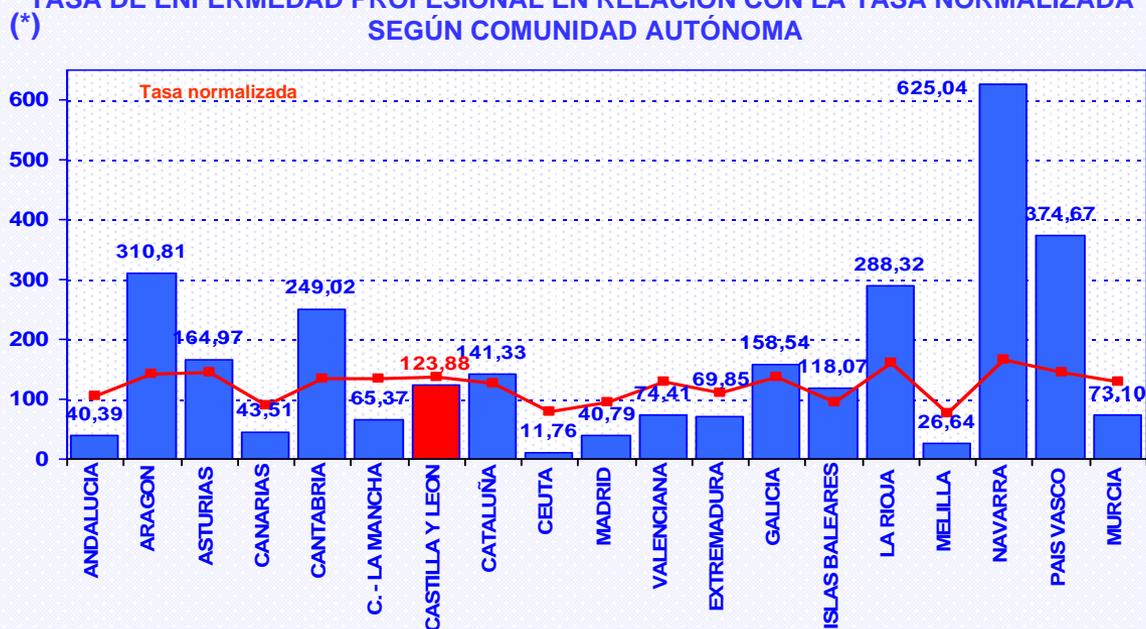
DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

B.= Industrias extractivas
G.= Comercio y reparación vehículos
M.= Actividades profesionales
S.= Otros servicios

TASA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA AÑO 2009



TASA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA TASA NORMALIZADA SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA



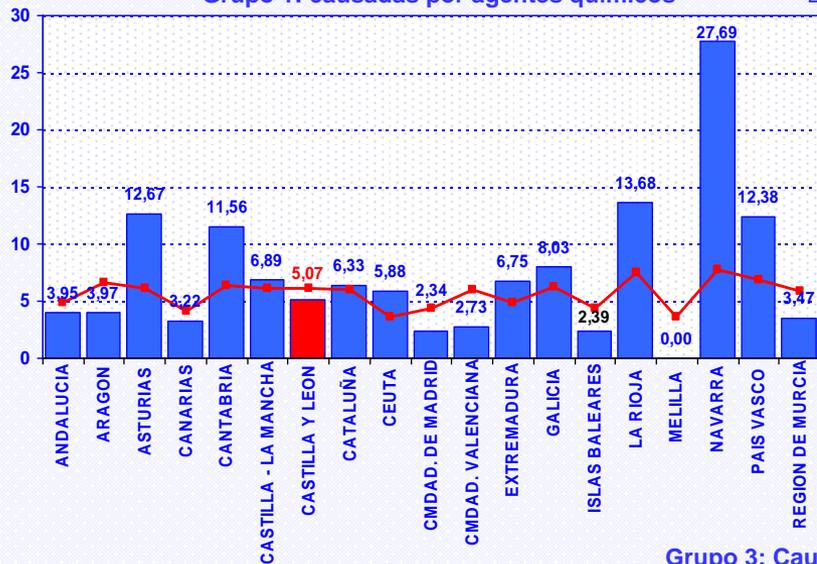
(*) Por 100.000 trabajadores



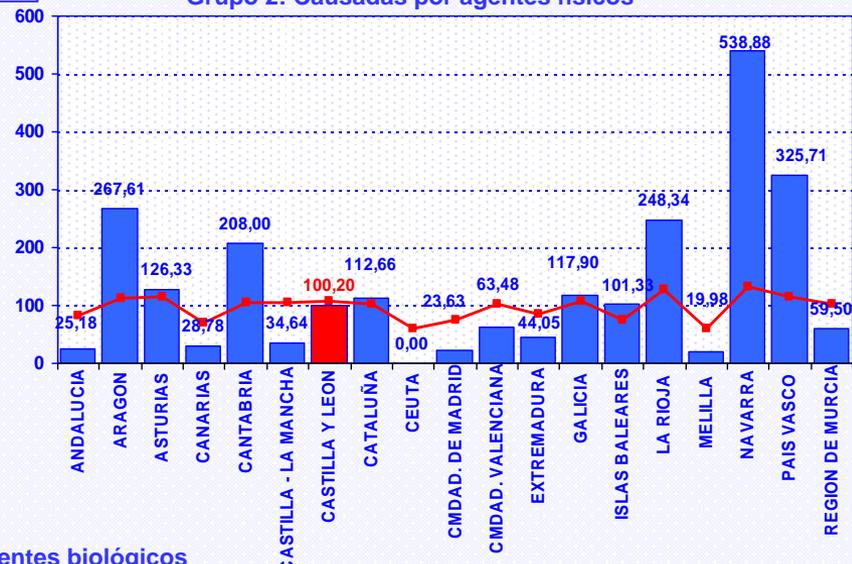
TASA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA TASA NORMALIZADA SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA

AÑO 2009

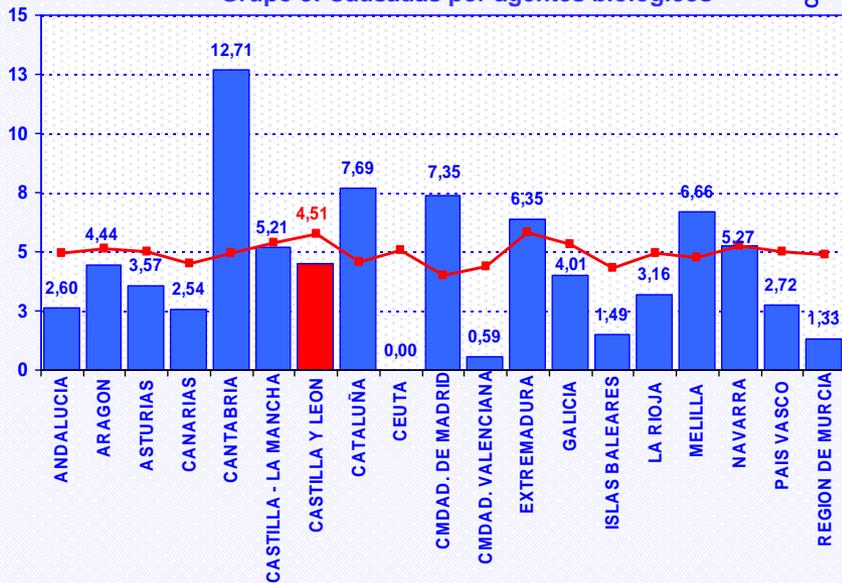
Grupo 1: causadas por agentes químicos



Grupo 2: Causadas por agentes físicos



Grupo 3: Causadas por agentes biológicos

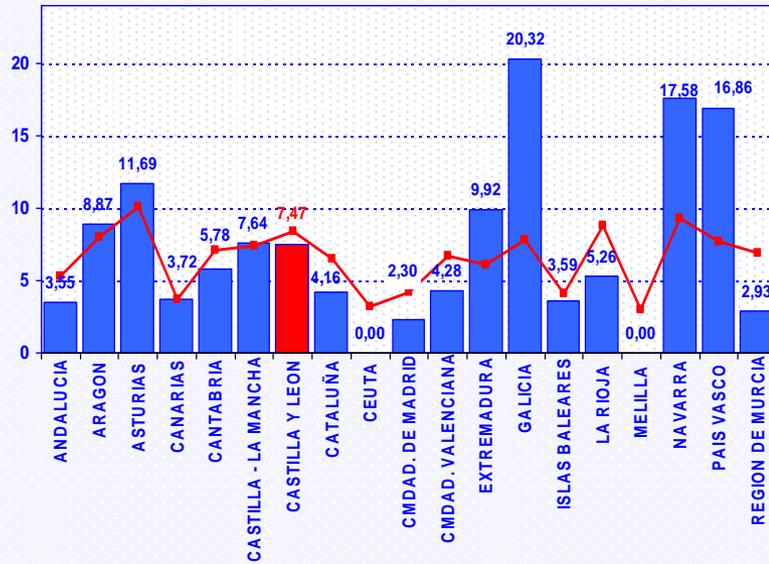


TASA — Tasa normalizada

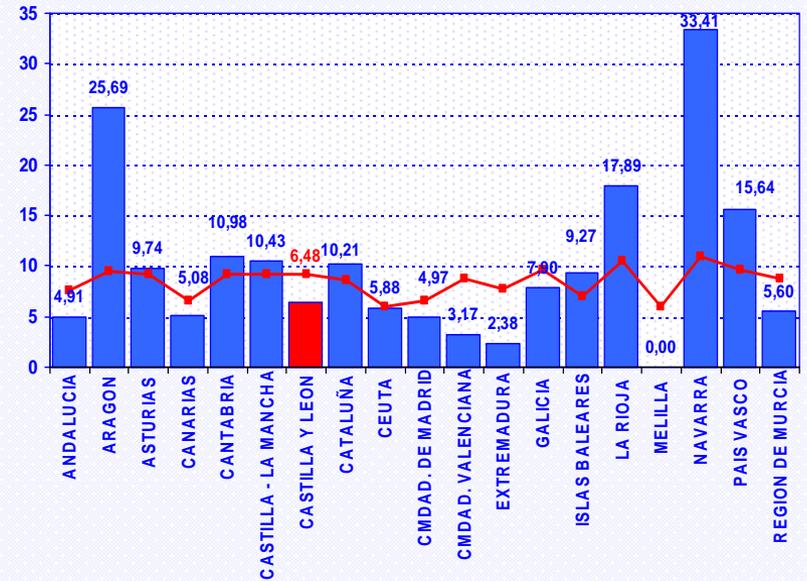


TASA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA TASA NORMALIZADA SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA AÑO 2009

Grupo 4: Causadas por inhalación de sustancias



Grupo 5: Enfermedades de la piel causadas por sustancias



■ TASA — Tasa normalizada



SISTEMA DE ALERTAS

El sistema CEPROSS, de comunicación de enfermedades profesionales en Seguridad Social, contiene un SERVICIO DE ALERTAS que ofrece la posibilidad de detectar, en tiempo real, aquellas empresas que superan los límites de ALERTA establecidos

Limites de siniestralidad

INDICADOR A

Grupos 1, 3, 4 y 5 de Enfermedades Profesionales

- Empresas con más de un trabajador en plantilla
- Dos o más trabajadores han presentado la misma enfermedad profesional con baja laboral.

INDICADOR B

Grupo 2 de Enfermedades Profesionales.

- Empresas con más de un trabajador en plantilla
- Dos o más trabajadores han presentado la misma enfermedad profesional con baja laboral.

En las empresas con dos y tres trabajadores en plantilla: cuando todos han presentado la misma de enfermedad profesional con baja laboral.

INDICADOR C

Grupo 6 de Enfermedades Profesionales.

- Todas las empresas cualquiera que sea su plantilla
- En las que algún trabajador ha desarrollado una enfermedad profesional con baja laboral del Grupo 6.



TOTAL DE EMPRESAS QUE SUPERAN LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN 2009

Comunidades Autónomas	Grupo de Enfermedades Profesionales							Total empresas diferentes
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Suma	
Andalucía	6	2	6	1	1	2	18	15
Aragón	1	13	1	2	2	1	20	18
Asturias		6	1			2	9	4
Balears (Illes)					1		1	1
Canarias			2			1	3	2
Cantabria	1	3					4	4
Castilla-La Mancha	1		3	1	2	1	8	8
Castilla-León		6				1	7	5
Cataluña	1	16	15		4	5	41	36
Extremadura		1	1	1		1	4	4
Galicia	1	14	3	3			21	15
Madrid	1	4	12		3	4	24	21
Murcia	1	1				1	3	3
Navarra	2	13			4	4	23	12
C. Valenciana		2				1	3	2
País Vasco	2	3	1	4		5	15	14
TOTAL	17	84	45	12	17	29	204	164



**ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON REPETICIONES DE ENFERMEDAD PROFESIONAL,
SEGÚN GRUPOS DE ENFERMEDAD**

CNAE / CODEP	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6															
1011 - Procesado y conservación de carne	■	■	■		■		4														
2314 - Fabricación de fibra de vidrio	■	■		■		■		3													
8610 - Actividades hospitalarias		■	■		■	■			2												
2229 - Fabricación de otros productos de plástico	■	■			■		2														
2910 - Fabricación de vehículos de motor		■			■	■		2													
1071 - Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería		■		■						2											
2110 - Fabricación de productos farmacéuticos de base	■				■						2										
2120 - Fabricación de especialidades farmacéuticas					■	■						2									
2211 - Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y	■					■							2								
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra		■		■										2							
2751 - Fabricación de electrodomésticos		■			■										2						
2822 - Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación		■			■											2					
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos		■		■													2				
3011 - Construcción de barcos y estructuras flotantes	■					■												2			
4121 - Construcción de edificios residenciales					■	■													2		
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con		■			■															2	
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados		■				■															2
8121 - Limpieza general de edificios	■	■																			
0111 - Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas			■						2												
0162 - Actividades de apoyo a la ganadería			■				2														
0510 - Extracción de antracita y hulla		■						2													
0520 - Extracción de lignito				■						2											
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza,				■							2										



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Información disponible en:

http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Observatorio_de_las_Enfermedades_Profesionales/index.htm